

INCENTIVOS FISCALES PARA EMPLEADORES/AS QUE CONTRATAN MANO DE OBRA CON DISCAPACIDAD

Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad

ARTICULO No. 36.- INCENTIVOS FISCALES:

Será deducible del impuesto sobre la renta:

- 1.- Las donaciones o aportes destinados a instituciones públicas o privadas que trabajen en beneficio del sector de discapacidad, y;
- 2.- Los salarios pagados a las personas con discapacidad

Oferta de Mano de Obra con Discapacidad Registrada en la Bolsa Electrónica de Empleo

| Ocupación | Discapacidad |
|-------------------------------|--------------|
| Diseñadores/as Gráficos | Auditiva |
| Peritos Mercantiles y C.P. | Física |
| Sastre/Modista | Auditiva |
| Panaderos/as, pasteleros/as | Visual |
| Estilistas | Auditiva |
| Transcriptores/as de Datos | Visual |
| Tapicero | Auditiva |
| Empacadores/as | Física |
| Operario/a de Fábrica | Física |
| Bodeguero/a | Auditiva |
| Cajeros/as | Física |
| Dependientes/as | Física |
| Electricista | Física |
| Operador/a Máquina de Oficina | Física |

Contrata Personas con Discapacidad y sé parte de las Empresas e Instituciones en las que actualmente laboran personas con discapacidad y que apoyan este objetivo:

Vestimoda
 Supermercados la Colonia
 Infarma
 El Rifón
 Arles
 FHIS
 SOPTRAVI
 Repostería La Exquisita
 Textiles Diseños
 Confites Venadito
 ALUPAC
 Costuras
 VFI
 Protexa
 Zona Industrial Continental
 American Dragón
 Invasa
 Dragón Maya
 Dickies
 Jasper de Honduras
 Leyde (La Ceiba)
 EXPRECO (La Ceiba)
 Standar Fruit de Honduras (La Ceiba)
 Municipalidad de la Ceiba
 Cintas de Honduras
 Inversiones Mega
 Procesadora Satuye
 Super El Ceibeño No. 1
 Productor de Cartón Arias (La Ceiba)
 Producciones Victoriano



Empresario/a
Emplea Personas
 con **Discapacidad**
 se justo/a, se solidario/a

Población Económicamente Activa Discapacitada

Los datos estadísticos sobre este colectivo de población provienen de la Encuesta de Hogares Septiembre 2002, en la cual la población discapacitada en Honduras asciende a 177,516 personas que representan el 2.6% de la población, el 56% vive en el área rural y el restante 44% en la urbana.

La mayoría de la población son hombres que representan el 55% y las mujeres el 45% en relación inversa con la población total donde el predominio corresponde a las mujeres.

La Población Económicamente activa (PEA) discapacitada asciende a 50,304 personas representando el 28.3% de la población total de este grupo, el 63% domiciliado en el área rural.



El 39.1% de la PEA discapacitada tiene problemas de empleo, este porcentaje equivale a 19,669 personas, relativo a la población discapacitada ocupada, el 30.51% es asalariada y el 69.46% no asalariada. Coincidentemente del total de hogares con algún discapacitado la mayoría de jefes de hogar se agrupan en la categoría ocupacional cuenta propia.

Bolsa Electrónica de Empleo para Personas con Discapacidad

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dispone del Software Sistema de Intermediación de Mano de Obra (SIMO), el cual fue diseñado con la cooperación de la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo para Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana y el Sistema de Información y Análisis Laboral (SIAL-OIT).

El programa de computación permite relacionar de manera más efectiva la información sobre personas en busca de empleo y los puestos de trabajo vacantes que ofrece la empresa privada con el propósito básico de alcanzar la inserción laboral.

Ventajas del Sistema:

Disminuye el tiempo dedicado al registro del solicitante.

Permite captar información sobre solicitantes de empleo con discapacidad.

Aumenta la seguridad para acceder a la información sobre solicitante de empleo y puestos de trabajo disponibles favoreciendo la confidencialidad.

Aumenta la objetividad de la intermediación, pues el programa automáticamente propone los candidatos.

Agiliza el proceso de presentación de candidatos al empresario, quien también puede hacer uso de este sistema a través de nuestra página;

web: www.trabajo.gob.hn



Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad

Según el Artículo No. 35 de dicha Ley: Las entidades de la Administración Pública y las Empresas de carácter Privado, están obligadas a contratar un número mínimo de Personas con Discapacidad de acuerdo a la tabla anterior.

TABLA DE CONTRATACION Establecida para Personas con Discapacidad.

| No. de Empleados/as por Empresas | No. de Empleados con Discapacidad |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| De 20 a 49 Trabajadores/as | Una (1) persona con discapacidad |
| De 50 a 74 Trabajadores/as | Dos (2) personas con discapacidad |
| De 75 a 99 Trabajadores/as | Tres (3) personas con discapacidad |
| Por cada 100 Trabajadores/as | Cuatro (4) personas con discapacidad |